

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Pública, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238.

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

VIERNES, 29 JULIO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 29.—PÁG. 423

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden confirmando la separación del servicio y su baja en el Escalafón del ex Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Enrique Figueroa Cermefio.—Página 424.

Otra id. D. Luis Donaire Arroyo.—Página 424.

Otra disponiendo id. Agente id. D. Carlos Arizmendi Yeyán.—Página 425.

Otra id. D. Tomás Prieto Melgar.—Página 425.

Otra id. a D. Francisco Pascual Paredes.—Pág. 425.

Otra id. a D. Enrique Olivares Barba.—Página 425.

Otra imponiendo el correctivo que se indica al Agente Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Julio Ubeda Maldonado.—Página 425.

Otra disponiendo sean dados de baja los Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Rogelio Roncero Vidal y otros.—Página 425.

Otra nombrando Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. Nicolás Toranzo González y otros.—Páginas 425 y 426.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**MOVILIZACION.**—Orden ampliando la norma 4.ª de la Orden de llamamiento del 4.º trimestre de 1928 en el sentido de que han de incorporarse precisamente a Cuerpos de Infantería.—Página 426.

**ORGANIZACION.**—Orden creando una Comandancia de Ingenieros que se denominará de "Levante", a la que pasan destinados D. José Tejero Ruiz y otro.—Página 426.

**SUELDOS.**—Orden disponiendo que la ampliación dada al artículo 11 de la Orden de 21 enero último (B. O. num. 458), por Orden de 5 abril pasado (B. O. num. 524), comprende a los Batallones de Trabajadores Especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles.—Página 426.

**Pensionos.**—Orden rectificandó la Orden de 5 del ac-

tual (B. O. núm. 8), respecto al empleo de D. Felipe Garcia Ufano.—Página 426.

Otra confiriendo empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Benjamín Espinosa Garcia.—Página 426.

Otra id. empleo de Sargento provisional a los Cabos don Sabino Martín Palomo y otros.—Página 427.

Otra confirmando el empleo de Alférez a los Brigadas de Caballería D. Alvaro González Barba y otros.—Página 427.

Otra concediendo empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Miguel Zurita Barrio y otros.—Página 427.

Otra id. Sargento provisional de Artillería a los Cabos Marcelo Romero y otros.—Página 427.

Otra id. empleo inmediato al Comandante de Ingenieros D. Antonio Valcarce.—Página 427.

Otra id. al Teniente id. D. Manuel Povedano Arroyo.—Página 427.

Otra id. id. provisional a los Alféreces id. D. Manuel Borrás París y otros.—Página 427.

Otra id. Sargento provisional a los Cabos de S. M. Plácido Cea Mato y otros.—Página 427.

Otra id. Brigada a los Sargentos de La Legión don Victoriano Sánchez Calvo y otros.—Página 428.

Otra id. empleo inmediato al Cabo id. José Alonso Pedregosa.—Página 428.

**Ayudante.**—Orden nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General D. José Baigorri Aguado, al Comandante de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza.—Página 428.

**Cese.**—Orden disponiendo cese en el cargo de Gobernador Militar de Guipúzcoa el Coronel de Artillería D. Alfonso Velarde Arriete.—Página 428.

**Destinos.**—Orden disponiendo que el Coronel de E. M. D. Luis Madariaga Espinosa continúe destinado en el Cuartel General de S. E. el Generalísimo.—Página 428.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración a D. José Luis Rebolero Sáenz y otros.—Páginas 428 a 430.

**Militarización.**—Orden militarizando en las indus-

trias que indica a Félix Ronda Valbuena y otros.—Páginas 430 y 431.

**Nombramiento.**—Orden nombrando Gobernador Militar de Guipúzcoa al Excmo. Sr. General de Brigada D. José Baigorri Aguado.—Página 432.

**Oficialidad de Complemento. (Antigüedad).**—Orden asignando la antigüedad que indica al Teniente de Complemento de Infantería D. Martín Rivas Buitort.—Página 432.

**(Ascensos).**—Orden confirmando el empleo de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento don Gerardo Mahíquez.—Página 432.

Otra ascendiendo a Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Emilio Martínez Cañavate y otros.—Página 432.

Otra id. Alférez de id. id. al Brigada D. Rafael Ulecia Barrón.—Página 432.

Otra id. id. de Ingenieros a los Brigadas D. Ignacio González Reyes y otros.—Página 432.

Otra id. Teniente id. de Intendencia al Alférez don Roberto Siljestrom.—Página 432.

**SUBSECRETARIA DEL EJERCITO**

**Ascensos.**—Orden dejando sin efecto el ascenso a Teniente del Alférez provisional de Infantería don Miguel de Miguel Blanc.—Página 432.

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Infantería D. Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón y otros.—Págs. 432 y 433.

Otra id. a los Oficiales de id. D. Pelegrín Rodríguez Muñoz y otros.—Página 433.

Otra id. a los Suboficiales id. D. Manuel Veiga González y otros.—Página 433.

Otra id. al Teniente id. D. Cayetano Muñoz Martínez.—Página 433.

Otra id. al personal asimilado D. Franco Guitart Sevilla y otros.—Páginas 433 y 434.

Otra id. al Auxiliar Administrativo D. Jesús Orozco y otro.—Página 434.

Otra id. a los Maestros Herradores D. Eustasio Martín Bermejo y otros.—Página 434

**SUBSECRETARIA DE MARINA**

**VESTUARIOS.**—Orden disponiendo quede rebajado en un año el límite de duración del vestuario facilitado al personal de Infantería de Marina que se encuentra destinado en las Fuerzas del Mar y embarcadas en los Destrucción.—Página 434.

**Ascensos.**—Orden ascendiendo al empleo inmerso al Capitán de Fragata D. Ramón Ozámiz y otros.—Página 434.

**SUBSECRETARIA DEL AIRE**

**Ascensos.**—Orden rectificando la de 4 de mayo último (B. O. núm. 562), que concede empleo de Teniente provisional de Aviación a D. Emiliano Muñoz, en el sentido de que su nombre es como indica.—Página 434.

**Bajas.**—Orden disponiendo cause baja en el Servicio de Antiaeronáutica el Alférez de Complemento de Artillería D. Ramón Garalt Mata.—Pág. 434.

**JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION**

Destinando a los Jefes y Oficiales de Artillería don Antonio Gómez y otro.—Páginas 434 a 436.

Id. al Alférez de Complemento de id. D. José Burgos Moreno.—Página 436.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Subsecretaria.—Modificando el Reglamento para el Reconocimiento de las Embarcaciones Mercantes vigente.—Página 436.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y edictos y requisitorias. — Páginas 67 y 68.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**

**ORDENES**

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Enrique Figueroa Cermeño, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico en este Ministerio, y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo con-

firmar la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón, por estar comprendida su actuación en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 2 de julio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

don Luis Donaire Arroyo, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico en este Ministerio y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo confirmar la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja en el escalafón, por estar comprendido en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 3 de julio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido para averiguar la actuación antes y después del Glorioso Movimiento Nacional del Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Carlos Arizmendi Weyan, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico en este Ministerio, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón, por hallarse incurso su actuación en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 3 de julio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente gubernativo instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Tomás Prieto Melgar, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de Orden Público, y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 378, apartado 3.º del Reglamento provisional Orgánico de la Policía Gubernativa, por hallarse incurso el expedientado en el Apartado 1.º del artículo 374 del referido Reglamento.

Valladolid, 2 de julio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido a varios funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Zaragoza, entre ellos el Agente de tercera clase del expresado Cuerpo, don Francisco Páscual Paredes, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, he acordado la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón del mismo.

Valladolid, 23 de junio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido a varios funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Zaragoza, entre ellos el Agente de primera clase del expresado Cuerpo, don Enrique Olivares Barba, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, he acordado la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón del mismo.

Valladolid, 23 de junio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente instruido a varios funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Zaragoza, entre ellos el Agente Auxiliar de tercera clase del expresado Cuerpo, don Julio Ubéda Maldonado, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, he acordado imponer al citado funcionario el correctivo de un año de suspensión de empleo y sueldo, como incurso por su actuación antipatriótica y contraria al Glorioso Movimiento Nacional, en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936, siéndole de abono el tiempo que haya llevado en dicha situación, aunque sin reconocerle derecho alguno al percibo de cantidad por la diferencia, si la hubiere, entre el año de suspensión que he acordado y el tiempo que, efectivamente, ha llevado en suspenso.

Valladolid, 23 de junio de 1938.—  
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Con esta fecha he dispuesto sean dados de baja los señores que a continuación se expresan, los cuales fueron nombrados Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de diciembre último y cuyas bajas obedecen a renuncia u otras causas:

Número

- 28.—Rogelio Roncero Vidal.
- 42.—Andrés Matías Martínez.

69-2.ª.—Antonio Redondo González.

96.—Manuel Ramírez Arellano Rubio.

111.—Benito Santisteban Martín.

249.—Baltasar Alonso Manrique.

257.—Gerardo Azanza Baquedano.

270.—Miguel Moreno Garrido.

272.—Santiago Redondo Arroyo.

273.—Ángel Lajo Rodríguez.

274.—Constancio Velázquez Vázquez.

275.—Nestor Sancho Arroyo.

293.—Julio Manuel Cerrillos Vilgil.

296.—José Vallejo Ramón.

335.—Manuel Jiménez García.

359.—Alfredo Velasco Rodríguez.

380.—Enrique González Rodríguez.

384.—Agustín Domínguez Galindo.

386.—Francisco Aragón Cano.

392.—Julio Sánchez Sánchez.

451.—Marjano Urzáiz Escribano.

565.—Manuel España Martínez.

567.—Alberto Nieto Tejedor.

570.—Agustín Ríos Bozarelli.

574.—Antonio Caravaca Toledano.

585.—Antonio Sibajas Rojas.

621.—Francisco Bermejo Iglesias.

659.—José Beltrán Morchón.

662.—Eduardo Eliseo Guerrero

662.—Eduardo Eliseo Guerrero Pérez.

738.—Fernando Hernández Almemdros.

791.—Enrique Tovar Urdanoz.

802.—Francisco Gaspar García.

810.—Francisco Gómez Núñez.

840.—Dionisio Antón Roldán.

862.—Vicente Hernández Reinal.

878.—Joaquín Cornide Alberola.

888.—Ángel López Jiménez.

907.—Emilio Oliver Fernández.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada, se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público. P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Con arreglo a lo establecido en la Orden de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 del mismo mes y año, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la gratificación de tres mil setecientas

cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, a los señores que a continuación se expresan:

Número

- 70.—Don Nicolás Toranzo González.
- 71.—Don Valeriano del Barrio Martín.
- 72.—Don Adolfo Rodríguez Artiles.
- 73.—Don Carlos Aznar Montero.
- 74.—Don Rafael Espejo Saavedra Anguita.
- 75.—Don Ricardo Ruiz de la Herrán Fernández Quincoces.
- 76.—Don Ricardo Piney Gutiérrez.
- 77.—Don José Moya López.
- 78.—Don Luis Fabello Álvarez.
- 79.—Don Jesús López Arias.
- 80.—Don Gregorio Gutiérrez Calvo.
- 81.—Don Pablo de la Peña Bello.
- 82.—Don César Sánchez San José.
- 83.—Don Jacinto Vidal Rivas.
- 84.—Don Daniel Orera Jimeno
- 85.—Don Antonio Ruiz Ortiz.
- 86.—Don Rafael Delgado Piñero.
- 87.—Don Celestino Angel Miranda Pérez.
- 88.—Don Vicente Hernández Carenas.
- 89.—Don Emilio Jiménez Rodríguez.
- 90.—Don Francisco Cardo Vergara.
- 91.—Don Fernando Ferrero Coviella.
- 92.—Don Francisco Ramos Izquierdo.
- 93.—Don Tomás González Alcántara.
- 94.—Don Jesús García Tejerina.
- 95.—Don Rafael Chinchilla Escribano.
- 96.—Don Alfonso Villarrubia Fernández.
- 97.—Don Tomás Rodríguez Córdoba.
- 98.—Don José García Ruiz de la Fuente.
- 99.—Don Francisco Sánchez Martín.
- 100.—Don Eduardo Casado Cortés.
- 101.—Don Vicente Gordón de la Fuente.
- 102.—Don Manuel Romo Ledesma.
- 103.—Don Eulalio del Campo Sánchez.
- 104.—Don Eduardo San Juan Paredes.

105.—Don Félix González de los Ríos.

106.—Don José Bouzas Rubiero.

107.—Don Felipe Gómez García.

108.—Don Jerónimo Bethencourt Sánchez.

109.—Don Tomás Ferrera Alvarez.

110.—Don Cristino Blanzaco García.

Los que se hallen movilizados y figuren en esta octava relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad certificado de permanencia en filas e instancia solicitando su desmovilización.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada, se publica para general conocimiento.

Valladolid. 22 de julio de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público. P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### MOVILIZACION

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, la norma cuarta de la Orden de 21 del corriente (B. O. número 22), referente a la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al cuarto trimestre del recemplazo de 1928, se amplía en el sentido de que todos aquéllos serán destinados a Cuerpos de Infantería y en la forma y cuantía que determine el General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, a cuyas instrucciones se ajustarán las demás Autoridades en ella mencionada.

Asimismo, como ampliación a la norma décima de la citada Orden, se dispone que las Autoridades Militares que en la misma se indican darán cuenta a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación del número de individuos incorporados, al mismo tiempo que a la Subsecretaría del Ejército.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### ORGANIZACION

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se crea, con carácter provisional, una Comandancia de Ingenieros que se denominará "Levante", con residencia en Castellón de la Plana, a la que se destinados el Coronel de Ingenieros don José Tejero Ruiz y mandante de la misma Arma Baltasar Montaner Fernández.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### SUELDOS

La ampliación dada al artículo 11 de la Orden de 21 de enero último (B. O. núm. 458), por la Orden de 5 de abril próximo pasado (B. O. núm. 534), se entenderá que comprende también a los Batallones de Trabajadores Especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles, a los efectos de cobro de los haberes de cada mes en los primeros días del mismo.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

### Ascensos

La Orden de 5 del actual (B. O. número 8), por la que se asciende al empleo inmediato al Teniente de Infantería don Felipe García Ufano, queda rectificada en el sentido de ser Alférez y no Teniente, como por error se consignó.

Burgos, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 22 de septiembre de 1936 (B. O. número 28), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de la citada presada fecha, al Alférez de Infantería don Benjamín Beninosa García.

Burgos, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

NUM. 29

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

**4.º Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 23**

D. Sabino Martín Palomo.  
D. Julio Melero Ortega.  
D. Juan Iglesias Paniagua.  
D. Eustorgio Guerra Guerra.  
D. Andrés Sandino Gallardo.  
D. Gregorio Jiménez Tolbaños.  
D. Benito Compais Verges.  
D. Andrés de la Fuente Ramos.  
D. Juan Ramón Juan Pulido.  
D. Marciano Núñez Sánchez.  
D. Lino Alvarez Matos.  
D. Fidel Mateo García.  
D. Guillermo Martín Vila.

**5.º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24**

D. Luis Anchelergues Salas.  
D. Rufino Gil Martínez.  
D. Eugenio Martínez Rodríguez.  
D. Valentín Jiménez García.  
D. Gregorio Bartolomé Negueruela.  
D. Gerardo Sobrón Martínez.  
D. Nicolás García Martínez.  
D. José Lizaranzu Risueño.  
D. Adolfo Gordón Alcalde.  
D. Antonio Domínguez García.

**Batallón "A" de Cazadores Las Navas, núm. 2**

Ali Ben Mohamed Mergueldi número 2.950.

**Tercer Batallón del de Montaña Flandes, núm. 5**

D. Pedro Santamaría Puente.  
D. Hilario Alaña Guinea.  
D. José Ortiz Pérez.  
D. Miguel Cárcamo San Juan.  
D. Argimiro García Fernández.  
Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma en el empleo de Alférez provisional de Caballería, que les fué concedido por el General Jefe del Ejército del Sur, por hallarse comprendidos en el artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39) a los Brigadas del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7, que figuran en la siguiente

relación, los cuales continuarán en su actual destino:

D. Alvaro González Barba.  
D. José Muñoz López.  
D. Buenaventura Domínguez Aceitero.  
D. Francisco Obejo Jiménez.  
D. José Santana González.  
D. Manuel Perdignes Brea.  
D. Rafael Higuera Jurado.  
D. Francisco Borrego Corbacho.  
Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Miguel Zurita Barrio, con antigüedad de 9 de marzo de 1938.  
Don Ricardo Zaragoza Navas, con id. de 22 de mayo de id.  
Don Miguel Rojas Solís, con id. de 2 de junio de id.  
Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 19 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de la Agrupación de Artillería de Ceuta que se relacionan a continuación:

Marcelo Romero Gómez.  
Salvador de Cozar Sánchez.  
Manuel Anguiano Ortiz.  
Marciano Pérez Valenzuela.  
Diego Toro Ferrer.  
Juan Alvarez Luna.  
José Elena Ortiz.  
Benito Marín Medina.  
José Fernández Manrique.  
José Sánchez García.  
Cristóbal González Sánchez.  
Juan Ruiz Fernández.  
Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos

Nacionales de 18 de marzo del corriente año, se asciende al empleo superior inmediato, en propuesta de ascensos por antigüedad, con la de dicha fecha, al Comandante del Arma de Ingenieros, del Servicio de E. M., don Antonio Valcarce Gallegos.

Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se asciende al empleo superior inmediato, en propuesta de ascensos por antigüedad, con la de dicha fecha, al Teniente de Ingenieros don Manuel Povedano Arroyo, quien pasa destinado al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Ingenieros a los Alféreces don Manuel Borrás Paris, del Servicio de Automovilismo del Ejército, y don Julio Ruiz Temiño y don Andrés Moreno Carrillo, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7, con las antigüedades de 20 de junio de 1937, el primero, y 20 de agosto del propio año los restantes, quienes continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Sanidad Militar de la 8.ª Región que a continuación se relacionan:

Plácido Cea Ma.  
Manuel López Vigo.  
Benigno López Vázquez.  
Eduardo Sánchez Banet.  
Ramiro Tomé Rodríguez.  
Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Legión, se concede el empleo de Brigada, en propuesta reglamentaria, por antigüedad, a los Sargentos de la misma que figuran en la siguiente relación, asignándoseles la antigüedad de 18 del actual:

- D. Victoriano Sánchez Calvo.
- D. Angel Sánchez Otero.
- D. Manuel Ríos Plaza.
- D. Antonio Torres Hurtado.
- D. Manuel Farinas Lorenzo.
- D. Vicente Douglas Valentino.
- D. Manuel Rodríguez Fernández.
- D. José Camacho Cuesta.
- D. Manuel López Lata.
- D. José Callejón Rodríguez.
- D. Moisés Israel Jiménez.
- D. Francisco Rivero García.
- D. Crisanto Montero Ovejero.
- D. Agustín Riveiro Leal.
- D. Simón Martín González.
- D. Jacinto Martín Rivas.
- D. Bienvenido Torres Esteban.
- D. Teófilo Martínez Mansilla.
- D. Gerardo Regino González.
- D. Palmiro Sigler Gil.
- D. Juan Migallón Flor.
- D. Francisco Márquez Caballero.
- D. Juan Arce González.
- D. Antonio Rincón Bajo.
- D. Emilio González Pelayo.
- D. Carlos Carrerach Baliarda.
- D. Emilio Díaz Dominguez.
- D. Miguel Angel Gabay.

Burgos, 27 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Legión, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria por antigüedad, al Cabo José Alonso Pedregosa, asignándosele la antigüedad de 20 de junio próximo pasado.

Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ayudante

A petición del Excmo. Sr. D. José Baigorri Aguado, Gobernador Militar de Guipúzcoa, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería, retirado, don Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza.

Burgos, 28 de julio de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Cese

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales cesa en el cargo de Gobernador Militar de Guipúzcoa el Sr. Coronel de Artillería don Alfonso Velarde Arriete.

Burgos, 28 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Coronel de Estado Mayor don Luis Madariaga Espinosa continuará destinado en su Cuartel General, al que pertenecía en su anterior empleo.

Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente de Complemento de Infantería, del Batallón núm. 347, don José Luis Reboiro Sáenz, herido grave, siendo Brigada, en el frente del Guadarrama el día 25 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Oficial moro de segunda clase, del Batallón Tiradores de Ifni, Sid Amar Ben Alux Urriagali, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Aragón el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Brigada del Regimiento de Farnesio, Décimo de Caballería, don Pedro Cerrón Rodríguez, herido dos veces: la primera, siendo Sargento, en el Alto del León, el día

24 de julio de 1936, calificada de menos grave, y la segunda, en el frente de Avila el día 27 de julio de 1937, calificada de grave. Debe percibir: por la primera herida, pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936, y por la segunda, la pensión de 20 pesetas mensuales, también con carácter vitalicio, desde el 1.º de agosto de 1937.

Sargento indigena número 1 del Grupo Regulares de Abbe, número 2, Hossain Ben Abbe, herido menos grave en el frente de Aragón el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1938.

Sargento indigena número 9 del Grupo Regulares de Tetuán, número 1, Drid Bel Hach Senad, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento provisional del Batallón Cazadores Las Navas número 2, don Francisco Hernández Tejerina, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América número 23, don Isidro Garrido Beneta, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Vizcaya el día 21 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Toledo número 26, don Benigno Requejo Requejo, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria número 20, don Manuel González Bazarrelli, herido grave en el frente de Guantama el día 27 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería

teria América núm. 23, don Narciso González García, herido leve en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1937.

Cabo del Sexto Grupo Divisionario de Intendencia, don José Clavijo Gómez, herido grave en el frente de Toledo el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo del Tercer Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Cádiz, don Rogelio Fernández Martínez, herido grave en el frente de Córdoba el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América número 23, don Eduardo Urbaniella, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, don Joaquín Salvador Serrano, herido grave en el frente de Aragón el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Juan Sánchez López, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Luis Medina Medina, herido grave en el frente de Asturias el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quim número 25, don Gregorio Jiménez Sánchez, herido grave en el frente de Madrid el día 29 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Julio Arcos Santos, herido grave en el frente de Toledo el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Julio Guerin Blasco, herido grave en el frente de Madrid el día 13 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Antonio de la Rosa Villalba, herido grave en el frente de Madrid el día 3 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Martín Cuesta Herrero, herido grave en el frente de Alava el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Joaquín Camps Gil, herido grave en el frente de Aragón el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Fulgencio Jesús Marauri Ruiz, herido grave en el frente de Vizcaya el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Ramón Martínez Bellas, herido grave en el frente de Madrid el día 15 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado del Primer Tercio de la Legión, don Victoriano Gil Mateos, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carác-

ter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don José Manuel Recarte, herido menos grave en el frente de Aragón el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Ángel Gaspar Escayola, herido grave en el frente de Aragón el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado del Cuarto Grupo de Sanidad Militar, don Emilio Rodríguez Fernández, herido grave en el frente de Aragón el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don Bernardo Guerrero Jiménez, herido menos grave en el Alcázar de Toledo el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don José de los Ríos Rivero, herido menos grave en el Alcázar de Toledo el día 20 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936. Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Justo Pérez Montero, herido menos grave en el frente de Asturias el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Falangista de la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Bonifacio Zurbano Martínez, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Oviedo, don Casildo Hevia Alvarez, herido grave en el frente de Asturias el día 21 de agosto de 1937. Debe per-

cibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de La Coruña, don Antonio Naya Veira, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de La Coruña, don Manuel Blanco Ons, herido grave en el frente de Vizcaya el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Falangista de la Milicia de Fa-

lange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Oviedo, don Mario López Casielles, herido grave en el frente de Asturias el día 12 de marzo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don José Ruiz Díez, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 2 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don José Maestu Herrán, herido menos grave en el frente de Aragón el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1938.

Burgos, 22 de julio de 1938.—

III Año Triunfal.—El General En cargo del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Militarización**

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de cesar baja, con carácter provisional, en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Nombres y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<b>Parque Regional del Norte</b>			
Félix Ronda Valbuena	Electricista	1930	Militarizado en el Parque.
Hipólito Paredes Salas	Relojero	1931	Idem idem.
Anacleto Villar Sandín	Carpintero	1931	Idem idem.
Juan González Valiño	Motorista	1933	Idem idem.
Elpidio Franco Ramos	Idem	1933	Idem idem.
Lionisio Hernando Castro	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Martínez Rodríguez	Idem	1934	Idem idem.
Juan Muñoz Jiménez	Idem	1933	Idem idem.
Tomás Yuste del Puerto	Electricista	1935	Idem idem.
Rafael Laguna López	Ajustador	1931	Idem idem.
Abel Panedo Pato	Mecánico	1933	Idem idem.
Vicente Torres Ramos	Chapista	1934	Idem idem.
Antonio Iglesias Novoa	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Quintanilla López	Soldador	1931	Idem idem.
Anastasio Martín Olea	Mecánico	1935	Idem idem.
Manuel Alpáñez Fidel	Chapista	1934	Idem idem.
Andrés Arechaederra	Carpintero	1932	Idem idem.
Germán Mateos Mateos	Montador	1934	Idem idem.
Ramón Acosta Barroso	Chapista	1937	Idem idem.
Francisco Moncasi Palau	Radio	1929	Idem idem.
Manuel Alonso Conde	Ajustador	1935	Idem idem.
Teodoro Rodríguez Navas	Idem	1932	Idem idem.
Félix Pantín Dopico	Electricista	1935	Idem idem.
Mateo Albuín Escolante	Tornero	1933	Idem idem.
Enrique Geada Mosquera	Idem	1933	Idem idem.
Tomás Pérez Guillén	Ajustador	1933	Idem idem.
Pedro Marchán Santiago	Armero	1931	Idem idem.
Aloy Arranz Redondo	Ajustador	1931	Idem idem.
Miguel Martín Vallejo	Chapista	1933	Idem idem.
Celestino Rodríguez González	Mecánico	1935	Idem idem.
Alberto Villamor Ruiz	Electricista	1932	Idem idem.
Rafael Valenzuela Marfil	Idem	1933	Idem idem.
José Ramírez San Martín	Traductor	1937	Idem idem.
Manuel Rodríguez Jiménez	Relojero	1936	Idem idem.
Fausto Arribas Salaverri	Mecánico	1935	Idem idem.
Antonio Fernández Oliva	Chapista	1935	Idem idem.
Antonio Cazorla Ruiz	Mecánico	1935	Idem idem.

Nombres y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Angel Tapia Parejo	Especializado paracaidista	1933	Militarizado en el Parque.
Pedro Núñez Rodríguez	Mecánico	1931	Idem idem.
Antonio Cortés Méndez	Motorista	1935	Idem idem.
Rafael Salazar Rueda	Ajustador	1937	Idem idem.
Saturnino Fraile Barreda	Motorista	1937	Idem idem.
Severino Herga Miguélez	Ajustador	1932	Idem idem.
Angel Rodríguez Delgado	Mecánico	1935	Idem idem.
Juan Miguel López Cabeza	Remachador	1935	Idem idem.
Florencio Bartolomé Gómez	Pintor	1933	Idem idem.
Joaquín Veira Albedro	Remachador	1930	Idem idem.
Manuel García Ruiz	Motorista	1937	Idem idem.
Antonio Muñoz González	Idem	1933	Idem idem.
Juan José García	Ajustador	1931	Idem idem.
Carlos Torres Martín	Radio	1936	Idem idem.
Pedro López Prieto	Idem electricista	1930	Idem idem.
Isolino García Villar	Motorista	1934	Idem idem.
Rafael Núñez Gutiérrez	Chapista	1933	Idem idem.

Talleres de Aviación "La Hispano-Suiza"

Manuel García López	Ajustador	1939	Regimiento Cádiz núm. 33.
José Moreno Acejo	Idem	1933	Caja Recluta de Cádiz.
Rafael García Pérez	Pintor y guarnicionero	1933	Caja Recluta de Sevilla.

Mina de "Artemisa", de Olloniego

Aurelio Madera Alvarez	Trenista	1936	194 Bón., 108 Div., 3.ª Compañía
Arsenio Llaneza Díez	Caballista	1936	Artillería Ligera 16, 17 Batería

Fábrica de curtidos de D. José Conde Fidalgo, Monforte

Jerónimo Quintas Rivas	Rematador	1931	Artillería Ligera 16.
Camilo Gómez García	Descarnador	1929	Caja Recluta de Lugo

Fundiciones Ituarte, S. A.

Miguel Ituarte Araquistáin	Chófer transportista	1929	Militarizado en la industria.
----------------------------	----------------------	------	-------------------------------

S. E. de Construcción Naval

Mauricio Marín Castillo	Mandrinador	1929	Militarizado en la industria.
Nicolas Mancisidor Arrugaeta	Fresador	1939	Idem idem.
Tomas Arteché Burustela	Cepillador	1939	Idem idem.
José L. Ortiz-Urriarte Layuno	Tornero	1939	Idem idem.

Casa Llano y Escudero.—Bilbao

José Luis Mancinidor I. Zubiñas	Maestro forjador	1928	Mar. Militarizado en la Industria
---------------------------------	------------------	------	-----------------------------------

Arsenal de El Ferrol

Isidoro García Feijóo	Carpintero	1928	Marina El Ferrol.
-----------------------	------------	------	-------------------

Fábrica de Tabacos de San Sebastián

José Beascoechea Fernández	Mecánico	1928	Mar. Caja Recluta de Bilbao.
----------------------------	----------	------	------------------------------

Fábrica de curtidos de Jesús Pérez Prieto.— Los Castros

Manuel Maciñeiras Prado	Operario	1930	Rgto. San Quintín 25, Bón. 173
-------------------------	----------	------	--------------------------------

Litografía Romero.—Santa Cruz de Tenerife

Augusto Romero Pérez	Técnico fotolitográfico	1929	Bón. de Orden Público Tenerife.
----------------------	-------------------------	------	---------------------------------

Museo Canario.—Las Palmas

José Naranjo Suárez	Especializado	1929	Regimiento Canarias núm. 39.
---------------------	---------------	------	------------------------------

Burgos, 22 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Nombramiento**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Guipúzcoa al Excelentísimo Sr. General de Brigada don José Baigorri Aguado.

Burgos, 28 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento**

*Antigüedad*

La antigüedad que corresponde al Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Martín Rivas Buitort, ascendido a dicho empleo por Orden de 2 de noviembre último, es la de 24 de septiembre de 1937.

Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Ascensos*

A propuesta del Comandante General de las Islas Canarias, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de 19 de abril de 1937, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, don Gerardo Mahiquez.

Burgos, 27 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma, que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Emilio Martínez Cañavate Ballesteros, con antigüedad de 8 de febrero de 1937.

Don Alejandro Rodríguez de Castro y Montesinos, con antigüedad de 19 de diciembre de 1937.

Don José Bonet y Aranda, con antigüedad de 25 de diciembre de 1937.

Burgos, 26 de julio de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 29 de enero de 1938, al Brigada de dicha escala y Arma don Rafael Ulecia Barrón, con destino en el Segundo Regimiento de Montaña.

Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 27 de mayo último a los Brigadas de dicha escala y Arma del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, que a continuación se relacionan:

- D. Ignacio González Reyes.
- D. Manuel García Campos.
- D. Floreal García Expósito.
- D. Santiago Jiménez González.
- D. Manuel González Martín.
- D. Alvaro Domínguez Domínguez.
- D. Segismundo Díaz García Talavera.
- D. Patricio Bernal Cubas.
- D. Pedro Ravina Méndez.
- D. Ramón Ramos Rodríguez.
- D. Juan Rodríguez Febles.
- D. Salvador Arias Vigo.

Burgos, 26 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia al Alférez de dicha escala y Cuerpo don Roberto Siljestron Schjetlein, con antigüedad del 12 de febrero último.

Burgos, 23 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

**Ascensos**

Por haber asistido i te, en la Academia de A de Toledo, al curso provisionales de Infantería, ascendido por Orden de 8 de tino (B. O. núm. 53) efecto el ascenso a sional de dicha Arma conferido por Orden próximo pasado (B. O. Aiférez provisional don Miguel de Miguel continuará en posesión de tino empleo y en su tino en el Batallón de ción núm. 323.

Burgos, 27 de julio de III Año Triunfal.—El Defensa Nacional.—P. D. neral Subsecretario del Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Por resolución de S. E. ralisísimo de los Ejércitos les, pasan a los destinos que dican, el Jefe y Oficiales fantería que se relacionan tinuación:

Teniente Coronel don Enamorado Alvarez Castañedo, al Regimiento de tería Valladolid núm. 20, ce fe Accidental del mismo.  
Teniente honorario don Martínez Ordóñez, de la Nacional de F. E. T. y J. O. N. S., a su anterior de retirado.

Idem de Complemento nando Velasco González, de llón de Ametralladoras de Montaña Arapiles num. misión.

Alférez provisional don Miguel Palacios, de la nvisión, al idem, en idem.

Idem idem don Felix Higuelmo, del Batallón res Las Navas num. 2, idem.

Idem idem don Colino, al tercer de Montaña Arapiles num.

Idem idem don Isatas teo, al idem.

Idem idem don zález Valdés, del Basa nición 305, a disposicón ral Jefe Directo de la F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 26 de III Año Triunfal.—El

Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Pelegrín Rodríguez Muñoz, del Centro de Movilización y Reserva núm. 4, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem don Antonio Domínguez Martínez, de la Sexta Región Militar, al Batallón de Orden Público núm. 401.

Teniente don José Santos Ferrón, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem don Diego Serrano Guisasa, al 10 Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem don Olegario León Menéndez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al 9.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem don Francisco Cerro Pérez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, al Batallón de Orden Público núm. 420.

Idem provisional don Luis Eugenio Mayor Jiménez, de La Legión, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem idem don José Togores Díaz del Río, de la Primera Brigada Mixta Legionaria, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem idem don Antonio Fernández Cortes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem de Complemento don Sanjurjo Fernández D. Igado, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem provisional don Julián Rico Sanz, del Batallón 265, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don Emilio Romero Navarro, de la Primera Brigada Mixta Legionaria, a la Cuarta División de Navarra.

Idem idem don Antonio Duran Montes de Oca, de idem, a la División núm. 75.

Idem idem don Luis Dávila Ponce de León y Blanes, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Arma de Aviación.

Idem idem don Sebastián Lazo

Zeikowski, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem idem don José García González, del Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar, a la Legión.

Idem idem don César Baldellón Guerra, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, al Batallón "B" de Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem idem don Luis Alvarez Rodríguez, al 11 Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem idem don José Luis Guardiola Royo, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem idem don Manuel Costas Acuña, de la División 15, al Batallón 272 de Cazadores de Ceriñola número 6.

Idem idem don Felipe Julián Chamizo Rivas, de idem, al idem.

Idem idem don Miguel Perro Capote, de idem, al idem.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Sargento don Manuel Veiga González, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Batallón de Trabajadores 144.

Idem don Rafael Díaz Rodríguez, del idem, al idem.

Idem don José Sánchez Sieiro, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al Batallón de Trabajadores 145.

Idem don Julio Domínguez Gal, del idem, al idem.

Idem don Fermín Unzué Velloso, del idem, al idem.

Idem don Guillermo Roldan Martínez, del idem, al idem.

Idem don José Martínez Piñeiro, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al Batallón de Trabajadores núm. 144.

Idem don Antonio García López, del idem, al idem.

Idem provisional don Domingo Oliván Bandrés, apto para servicios burocráticos, del Batallón de

Orden Público núm. 407, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Burgos, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente de Infantería, retirado, habilitado para Capitán, don Cayetano Muñoz Martínez, de la División núm. 71.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, pasa a los destinos que se indican el personal asimilado por Orden de 27 de julio último (B. O. núm. 1) que figura en la siguiente relación:

Don Franco Guitart Sevilla, Capitán, Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Francisco Javier Bordiú Nava, Capitán, Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Juan Pablo Alvarez Herrero, Capitán, idem idem idem idem. Don Manuel Rosende y Martín Barbadillo, Capitán, idem idem idem.

Don Mariano de las Peñas y Mesqui, Teniente, idem idem idem idem.

Don Fernando Domingo Sancho, Teniente, idem idem idem idem.

Don Manuel Alvarez de Estrada y Martín de Oliva, Teniente, Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Joaquín Alcalde García de la Infanta, Teniente, idem idem idem idem.

Don Saturnino Nieto Gallo, Teniente, Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Andrés Cruz Jiménez, Teniente, idem idem idem idem.

Don Miguel Aguilar Stuyok, Teniente, Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Luis Felipe Franco Alonso, Teniente, idem idem idem idem.

Don Eduardo Morales Esteire, Alférez, idem idem idem idem.

Don José Moreder Gómez, Alférez, idem idem idem idem.

Don Luis Santigosa Nieto, Alférez, idem idem idem idem.

Don Eugenio Cuenca González, Alférez, Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Demetrio Mozo Diez, Alférez, idem idem idem idem.

Don Eugenio Escribano Ortúzar, Alférez, idem idem idem idem.

Don Bernardino Ruiz Carasa, Alférez, Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don José María Luelmo Soto, Alférez, idem idem idem idem.

Don Emilio Ruiz Morón, Alférez, Servicio de Recuperación de Automóviles.

Don Carlos Vázquez de Acosta, Alférez, Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Parque de Ejército núm. 5, al Auxiliar Administrativo don Jesús Orozco Menchacapazo, de la Séptima Región Militar, y a ésta, al de dicha clase don Santiago Suárez Alvarez, del Parque Ejército núm. 5.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados a donde se expresa los Maestros Herradores que figuran en la siguiente relación:

Maestro Herrador Forjador don Eustasio Martín Bermejo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem idem provisional don Pedro Aragón Chacón, procedente de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Grupo de Intendencia de la División 14, en comisión.

Idem idem idem idem don Carlos de la Fuente Gómez, del cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a la Brigada Mixta "Flechas Negras".

Idem idem idem idem don Pedro Golbano Alonso, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al cuarto Ba-

tallón del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaría de Marina

#### VESTUARIOS

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante Jefe de las Fuerzas de Bloqueo del Mediterráneo, y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central, se dispone quede rebajado a un año el límite de duración del vestuario facilitado al personal de Infantería de Marina destinado en las Fuerzas del Bloqueo que se encuentra embarcado en los destructores, teniendo en cuenta el mayor deterioro de las prendas que ocasiona la índole especial del servicio en tal clase de buques y que el vestuario suministrado a dicho personal fué de tipo reducido.

Burgos, 28 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Ascensos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto conferir el empleo inmediato a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada, que a continuación se expresan, por existir vacantes en su escala:

#### Capitanes de Fragata:

- D. Ramón Ozámiz Lastra.
- D. Pausto Escrigas Cruz.
- D. Manuel Garcés de los Fayos.

#### Capitanes de Corbeta:

- D. Guillermo Arnáiz d'Almeida.
- D. Jerónimo Bustamante de la Rocha.
- D. Federico Parras y Charrier.

#### Tenientes de Navío:

- D. Amador González Posada.
- D. Ricardo Cañavate López.
- D. Manuel Aldereguia Amor.
- D. Alvaro Vázquez-Armero y Fernández-Lascoiti.

#### Alféreces de Navío:

- D. Luis Jáudenes Cadarso
- D. Oscar Scharfhausen
- D. José Ferrando Talayo
- D. Felipe Pita da Veiga
- D. Victoriano
- D. Agustín Rodríguez

Manzano.

D. Fernando Román  
Los cuales deberá cubrir los destinos que tienen actualmente.

Burgos, 22 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

### Subsecretaría del Ejército

#### Ascensos

Queda rectificada la Orden fecha 4 de mayo último (B.O. número 562), por la que se concedió ascenso al empleo de Teniente Provisional del Arma de Artillería, Alférez don Emiliano Muñoz Martínez, en el sentido de que su verdadero nombre es Emilio y no Emiliano, como por error se consignaba.

Burgos, 28 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

#### Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Arma de Artillería, el Alférez de Complemento Artillería don Ramón García...

Burgos, 28 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

### Jefatura de Movilización e Instrucción y Recuperación

#### Destinos

Pasan destinados los Oficiales que en la relación se expresan a los destinos que se indican:

RELACION QUE SE CITÓ EN EL Boletín Oficial del 15 de Julio de 1938. Al Tercer Regimiento de Artillería

Alférez de Complemento de Artillería, don Antonio Gómez, procedente del mismo

ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

**Al Regimiento de Artillería Antiaérea**

Alférez de Complemento de Artillería, don Francisco Iturzaeta García Ortega, procedente del 3.º Ligero y ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

*A disposición del General Jefe de la 108 División*

Teniente provisional de Artillería, don Ignacio Riego Fernández, alta del Hospital de Zaragoza, para su destino a la Batería 14-16 de 0.100.

*A disposición del General Jefe de la 55 División*

Capitán de Artillería, don Salvador Cruz Cañero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), procedente de la Agrupación de Ceuta, para su destino a la Batería 24/1 Pesado C. 75.

*A disposición del General Jefe de la 83 División*

Capitán de Complemento de Artillería, don Máximo Calderón Pintado, procedente del 14 Ligero, ascendido por Orden de 30-6-38 (B. O. núm. 3), para su destino a la Batería 8/15.

*A disposición del General Jefe de la 54 División*

Comandante de Artillería, don Miguel Fajardo Martell, ascendido por Orden de 8-7-38 (B. O. número 10), para su destino a la Agrupación de Artillería.

Comandante de Artillería, don Ricardo Castro Caruncho, ascendido por Orden de 8-7-38 (B. O. número 10), para su destino a la Agrupación de Artillería.

*A la P. M. de la Comandancia Principal de Artillería de la 152 División*

Alférez de Complemento de Artillería, don Enrique Torras Pardo, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

Alférez de Artillería, don Eduardo Mateo Leidoiro, procedente del 15 Ligero, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión.

*A disposición del General Jefe de la 20 División*

Capitán de Complemento de Artillería, don José María Sánchez

Juan, procedente del 14 Ligero, ascendido por Orden de 19-5-38 (B. O. núm. 577), para su destino al Grupo de Artillería del 15 Ligero.

Capitán de Complemento de Artillería, don Luis Serrano San Matías, procedente del 14 Ligero, ascendido por Orden de 19-5-38 (B. O. núm. 577), para su destino al Grupo de Artillería del 16 Ligero.

*A disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia*

Alférez de Complemento de Artillería, don Francisco Gómez Carbaleido, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino al Grupo 0.155.

*A disposición del General Jefe de la 4.ª División*

Alférez de Complemento de Artillería, don José Ferreiro Puig, procedente del 3.º Ligero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino al Grupo 0.100.

*Al Parque Móvil Divisionario de la División núm. 105*

Capitán de Complemento de Artillería, don Francisco Esteva Salom, procedente del 2.º Regimiento de Artillería Costa.

*A disposición del General Jefe de la 105 División*

Alférez de Complemento de Artillería, don Julio Diez García, procedente del 11 Ligero, ascendido por Orden de 30-6-38 (B. O. número 3), para su destino a la Batería 22/9 C. 75.

*A disposición del General Jefe de la 1.ª División*

Teniente de Artillería, don Federico Grinón, procedente del 4.º Pesado, alta del Hospital de Segovia, destino en comisión al Grupo C. 65 del 11 Ligero.

*A disposición del General Jefe de la 55 División*

Teniente de Artillería don Jesús Gassent Bosch, procedente de la Comandancia Principal de Artillería del C. E. de Aragón, para su destino al Grupo de 75/27.

*A disposición del General Jefe de la 81 División*

Teniente provisional de Artillería, don Ricardo Esano Iglesias, procedente del 16 Ligero, alta del Hospital de Ferrol, destino en co-

misión al Grupo Montaña 105 del 2.º Montaña.

Alférez provisional de Artillería, don Félix Costa Boya, procedente del Grupo Mixto núm. 3, para su destino al Grupo 75 del 15 Ligero.

Teniente de Artillería, don Juan Cardona Rodríguez, procedente del 16 Ligero, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión al Grupo 75 del 15 Ligero.

*A la Comandancia de Artillería de la 50 División*

Capitán de Artillería, don José Albalate Gil, ascendido por Orden de 8-7-38 (B. O. núm. 10).

Alférez de Complemento de Artillería, don Francisco Calderón Caro, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

*A la P. M. de la Agrupación del Cuerpo Ejército del Turia*

Alférez de Complemento de Artillería, don José A. de Arce González, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

*A disposición del General Jefe de la 40 División*

Alférez provisional de Artillería, don José María Basagabaster, procedente del Grupo Mixto 3, para su destino a Municionamiento.

Alférez de Complemento de Artillería, don Rafael Escasi Corbacho, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino a Municionamiento.

Alférez de Complemento de Artillería, don Leopoldo Espejo Gutiérrez, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino como Ayudante del Grupo C. 75.

*A disposición del General Jefe de la 84 División*

Alférez de Artillería, don Miguel Peñuelas Castillo, procedente del Regimiento Costa 1, alta del Hospital de Granada, destino en comisión, para su destino a Municionamiento.

*A disposición del General Jefe de la 1.ª División*

Alférez de Complemento de Artillería, don Isidro Obrador Montseny, procedente del 3.º Ligero, ascendido por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino a Municionamiento.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para su destino a la Columna de Municaciones a Lomo del Destacamento de Enlace*

Alférez de Complemento de Artillería, don Pedro Montes Guerra, procedente del 3.º Ligerero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

Alférez de Complemento de Artillería, don Carlos Martín de Oliva Rey, procedente del 3.º Ligerero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

Alférez de Artillería, don José Jiménez Castelló, procedente de la Reserva General de Artillería, alta del Hospital de Logroño, destino en comisión.

Teniente provisional de Artillería, don Ricardo López Franco Sanz, procedente del 13 Ligerero, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Alférez de Artillería, don Ricardo Español Iglesias, procedente del 16 Ligerero, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Artillería, don Eduardo Jiménez Valera, procedente del 3.º Ligerero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9).

*A disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería*

Alférez provisional de Artillería, don Agustín Camejo Segura, procedente del Grupo Mixto núm. 3, para su destino al Tercer Grupo 149/12 del 11 Ligerero.

Alférez de Complemento de Artillería don Manuel Cantero Cardaldas, procedente de la Antiaérea de Salamanca, alta del Hospital de Cádiz, destino en comisión como Ayudante de un Grupo 155.

Comandante de Artillería don Francisco Alba Alvarez, ascendido por Orden 8-7-38 (B. O. número 10) para su destino al Grupo del 16 Ligerero.

Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Alvarez Gutiérrez, procedente del 4.º Pesado, ascendido por Orden de 22-6-38 (B. O. núm. 611), para su destino a la Segunda Batería del 4.º Pesado.

Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Garrigosa, procedente del 12 Ligerero, ascendido por Orden de 19-5-38 (B. O. núm. 577), para su destino a la 14 Batería del 12 Ligerero.

Alférez de Complemento de

Artillería don Enrique Domínguez Passier, procedente del 3.º Ligerero, ascendido a este empleo por orden de 6-7-38 (B. O. núm. 9), para su destino a la 16 Batería del 4.º Pesado.

Alférez de Complemento de Artillería don Juan P. de la Rubia Aires, procedente del 3.º Ligerero, ascendido a este empleo por Orden de 6-7-38 (B. O. número 9), para su destino a la 15 Batería del 9.º Ligerero.

Alférez provisional de Artillería don Carlos Quedes Morales, procedente del Grupo Mixto núm. 3, para su destino a la 25 Batería del 14 Ligerero.

Teniente de Artillería don Secundino Salaverri Goñi, procedente del 11 Ligerero, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión al Grupo C. 77-46.ª Batería del 11 Ligerero.

Alférez de Artillería don Feliciano Gómez Pedreira, procedente del 15 Ligerero, alta del Hospital de La Coruña, destino en comi-

sión al Grupo 0.155-14.ª Batería del 15 Ligerero.

Teniente retirado de Artillería don Fernando Sánchez Alvarado, procedente en la 6.ª Región Militar, para su destino a la 16 Batería del 16 Ligerero.

Teniente de Complemento de Artillería don Dalmau Díaz Varela, procedente de zona roja y residente en la 3.ª Región Militar, para su destino al Grupo 0.100-30.ª Batería del 16 Ligerero.

Burgos, 26 de julio de 1938. III Año Triunfal.—El General División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasa destinado al Cuerpo de Ejército de Castilla, para el Grupo Cañones 77, el Alférez de Complemento de Artillería, don Burgos Moreno, ascendido por Orden 6-7-38 (B. O. núm. 9).

Burgos, 26 de julio de 1938. III Año Triunfal.—El General División, Luis Orgaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Subsecretaría

El Reglamento para el Reconocimiento de las Embarcaciones Mercantes, aprobado por R. O. de 23 de agosto de 1909 y sus modificaciones posteriores, así como otras Disposiciones Ministeriales referentes a la fijación de líneas de máxima carga, de acuerdo con el Convenio Internacional para las líneas de Carga, aprobado por Ley de 30 de junio de 1932, conceden validez en ciertos casos, para efectos Oficiales en nuestro País, a los certificados expedidos por algunas Sociedades Extranjeras de Clasificación de Buques.

En las circunstancias actuales, y máxime teniendo en cuenta la conveniencia de poseer informes exactos de las condiciones y estado de nuestra Flota Mercante, no tienen esas concesiones justificación alguna, ya que el Gobierno Español dispone de los Inspectores de Buques, que son los funcionarios Oficiales facultados para la expedición de los certificados de Reconocimiento, de Disco de Máxima Carga y de las demás operaciones reglamentarias que

deben efectuarse en los Buques de la Marina Mercante.

En su consecuencia, dispongo:  
1.º—Queda modificado el Reglamento para el Reconocimiento de las Embarcaciones Mercantes vigente, en el sentido de que los mismos serán válidos en España a los efectos del mismo, los certificados expedidos por los Inspectores de Buques Oficiales.

2.º Quedan derogadas las Disposiciones Ministeriales que conceden validez Oficial en España a los Certificados de Franco Buques expedidos por algunas Sociedades Extranjeras de Clasificación de Buques. No se admitirán los Certificados expedidos por los Inspectores de Buques Oficiales.

3.º A fin de dar facilidades a los Armadores Nacionales en las operaciones de reconocimiento cuando se trate de Buques Extranjeras, los Inspectores de Buques tomarán las disposiciones oportunas para que aquellas operaciones sean simultáneas con las exigidas por las autoridades de Clasificadoras.

Bilbao, 22 de julio de 1938. III Año Triunfal.—El General División, Ricardo Fernández de Irujo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones.

# Anuncios oficiales

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de julio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

### Carreteras.—Reparación

Hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1938 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lenda y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de desguace, extracción, transporte y subasta del material metálico de los puentes de Monzón, en el kilómetro 67,2 de la carretera de Huesca a Monzón, y de Albalate,

en el kilómetro 30 de la de Fraga a Alcolea, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.200 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza núm. 5, 2.º, el día 13 de agosto de 1938, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13); al Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real Decreto-Ley número 744 de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 21 de julio de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García Merino.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VERIN

### Contribución de Transportes

AÑO DE 1936

Don Agustín Mascaseñas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los debitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta del expediente general que instruyo por descubiertos y contribución y período expresados, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Augusto Francisco Martiñeira, vecino de Flariz, Ayuntamiento de Monterrey, y hoy residente en América, deudor de pesetas 188,40. Con fecha de 4 de junio de 1938, se dictó la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación de todos sus bienes.

Y como por causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al pago de las aludidas cantidades más el 20 por 100 de las mismas, como único grado de apremio, en el plazo de 24 horas, que han de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Verín, calle Mayor, número 20.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, por término de ocho días, cumplimentándola en el "Boletín Oficial de la Provincia" y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Verín a 15 de junio de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Agente Agustín Mascaseñas.

## Anuncios particulares

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José Luis de Maortúa y Lombera, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 23 de abril de 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 27 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de “Uralita, S. A.”, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 22 julio 1938. II Año Triunfal. — Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 28 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Pelayo Beltrán, propietario del nombre comercial “Productos Intea”, de Santander, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 15 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 22 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

### COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de “Industrias Sánchez. S. A.”, antes Viuda de Luis Sánchez, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 15 julio de 1938. II Año Triunfal. — Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 23 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS Y REQUISITORIA CEUTA

Don José Corral Rabanillo, Instructor de Navio (E. R. A.), Instructor del Expediente instruido por un auxilio prestado por el vapor de “Roi Albert”, al faltar de la matrícula de “Roi Albert”, al faltar de la matrícula de “Roi Albert”, hay que apurarse, en Estrecho de Gibraltar, el día de diciembre último.

Hago saber: Que a dicho expediente el auxilio prestado por el vapor de referencia, sin que mediase convenio entre las partes y sin que acredite en las diligencias dadas la renuncia del auxilio remuneración que pudiera tenerle; por el presente a los propietarios, Capitan y lantes del mencionado vapor “Albert”, para que en el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto comparezca, por sí o por quien legalmente les represente, ante este Juzgado de mi cargo, de la Comandancia Militar de Ceuta, calle de Calvo Sotelo número 26, para que puedan alegar lo que más les convenga a derecho.

Dado en Ceuta a siete de julio mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Jefe del Juzgado, José Corral Rabanillo.

### RONDA

Lagos Hoyos, Pedro Pérez, de 55 años, casado, de profesión, neutral de Arrieta, en cuya villa tuvo su último domicilio, en calle Casas, notándose su actual paradero en la causa que sigue con el número 59 de amenazas a Agente de autoridad, comparecera en el día de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, a fin de ser declarada responsable en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ronda a primero de julio mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Jefe del Juzgado, Mariano Gómez, secretario, Ldo. Enrique Sánchez.